

LABOR DE LA JUNTA DE SANIDAD HOLGUINERA (1820-1868)

MSc. Aliuska Calzadilla González.

Hospital Docente Universitario General Gustavo Alderreguía Lima. ORCID: 0000-0002-0032-3606, Teléfono 24844728, aliuskacalzadilla@gmail.com, Gibara, Holguín, Cuba.

MSc. Isabel María Calzadilla Anido

0000-0002-8258-5588, Teléfono 55992611, icalzadillaa@uho.edu.cu, Gibara, Holguín, Cuba.

MSc. Adiuska Calzadilla González.

Centro Universitario Municipal Gibara. ORCID: 0000-0003-4496-0698, Teléfono: 54236714, acalzadillag@uho.edu.cu, Gibara, Holguín, Cuba.

Resumen

A principios del siglo XIX (1807) fueron creadas las Juntas de Sanidad, organismo encargado de la administración de la salud pública en la Cuba colonial. La evolución de la Junta de Sanidad en Holguín fue una manifestación concreta del proceso histórico local, expresiva de las relaciones de clase de la época y de las problemáticas sociales vigentes entonces. Entre las principales acciones llevadas a cabo se destacan el control epidémico durante los brotes de cólera, viruela; así como la vigilancia sanitaria y las labores de beneficencia. La investigación se realizó mediante análisis críticos de fuentes primarias consultadas en el Archivo Histórico Provincial de Holguín, pertenecientes al Fondo Tenencia de Gobierno y Ayuntamiento (Actas Capitulares del Cabildo y Actas de la Junta de Sanidad). Se consultaron también varias publicaciones científicas cubanas e internacionales. La historia de esta institución en la ciudad de Holguín durante la etapa 1820-1868 demuestra cuán importante es la labor que deben realizar los gobiernos en materia de prevención de las enfermedades y en la vigilancia sanitaria. En tiempos en los que, la pandemia del COVID-19 azota al mundo y en nuestro país, e incluso en la región holguinera, las epidemias del dengue y el cólera continúan afectando a la población; el estudio y conocimiento de la historia es importante para el perfeccionamiento del personal de salud encargado de desarrollar constantemente campañas y pesquisas efectivas que eviten la propagación de enfermedades.

Palabras clave: Junta de Sanidad, prevención, epidemias, Cuba.

Introducción.

Las juntas de sanidad fueron instituciones creadas en España a principios del siglo XVIII con el objetivo de organizar las acciones que se debían acometer para el enfrentamiento a las epidemias que azotaban al país en esta etapa. La Junta Suprema, órgano administrativo judicial fundado en 1720 centralizó la política sanitaria española y, aunque colaboró con otras instituciones como el Real Tribunal del Protomedicato, se valió de juntas provinciales y locales para velar por el estricto cumplimiento de sus disposiciones. Su influencia en el siglo XVIII también se observó en la atención a los asilos, la emisión de leyes y medidas destinadas a la protección de la salud de la población y el control de las publicaciones de corte médico (Varela, 1998)

El siglo XIX cubano estuvo marcado por importantes transformaciones en el ámbito económico entre las que se destaca el desarrollo de la industria azucarera. En lo político aparecieron fuertes corrientes ideológicas como el independentismo (la más revolucionaria), con su principal figura Félix Varela. Mientras que en lo social el incremento de la demanda de esclavos en la Isla y el abandono de la metrópoli de sectores como la educación y la salud, fueron los aspectos más significativos (Portundo, 1965). En este contexto la salud pública de la colonia demostraba deficiencias en el control preventivo de las enfermedades y la educación higiénica en la población. Esta problemática se manifestó de forma diferente en las distintas regiones del país, acorde al desarrollo económico, las políticas de los cabildos y la situación en general de cada localidad, lo que le imprimió características muy peculiares

En Cuba, las juntas de sanidad se crearon a principios del siglo XIX con el objetivo de realizar acciones preventivas en el área de la salud pública. Esta función la realizaron en conjunto con el Real Tribunal del Protomedicato hasta 1833 cuando fue disuelta esta institución por considerarse obsoleta su labor, hecho que se evidenció durante el enfrentamiento a la primera epidemia de cólera que afectó a la Isla en ese año. Su labor fue esencial en la lucha contra las epidemias de

cólera, viruela y fiebre amarilla. La labor de estas instituciones permitió organizar la vigilancia sanitaria en la isla durante la etapa colonial. Su Junta Central se ubicó en la capital del país con juntas subalternas y locales en las capitales provinciales y municipales, respectivamente.

Esta temática ha sido objeto de investigación de varios historiadores de la salud en Cuba, entre los que vale destacar a Gregorio García Delgado (1996), Enrique Beldarrain Chaple (2018) y Gabriel José Toledo Curbelo (2005). La historiografía local recoge varios trabajos enmarcados en esta etapa que se relacionan parcialmente con el tema como los de José García Castañeda (2002) y Adisney Campos (2011), aunque no profundizan en la labor de esta institución, de ahí que se planteara el siguiente problema científico:

¿Cuál fue la labor de la Junta de Sanidad en la ciudad de Holguín durante la etapa 1820-1868?

Para conducir la investigación y dar solución al problema científico se propone como objetivo:

Caracterizar la labor de la Junta de Sanidad en la ciudad de Holguín durante la etapa 1820-1868.

La ciudad de Holguín se encuentra ubicada en la región nororiental de Cuba y, en materia sanitaria, su principal logro en el siglo XIX fue la fundación de la Junta de Sanidad en 1820, presidida por el doctor Juan Buch y cuyo principal objetivo consistió en velar por el estado higiénico-sanitario de la ciudad y en el enfrentamiento y control de epidemias.

La aparición de nuevos brotes epidémicos de dengue en Cuba a partir del año 1997 y su casi continua presencia en la Isla desde el año 2000 hasta la actualidad, así como de cólera en los años 2012 y 2013 y la actual pandemia de la COVID-19, demuestran la relevancia de la vigilancia higiénico-sanitaria en el país y del conocimiento de su historia, para la superación profesional del personal de salud encargado de desarrollar constantemente campañas y pesquisas.

Este trabajo constituye uno de los primeros intentos de estudiar el desarrollo de la labor de prevención y control de la Junta de Sanidad en el Holguín del siglo XIX. La evolución de esta institución es una manifestación concreta del proceso histórico local, expresivo de las relaciones de clase de la época y de las problemáticas sociales vigentes entonces.

Desarrollo

El desconocimiento de la necesidad de proteger la salud de la comunidad, fue una de las principales causas que llevaron a la propagación de epidemias desde los albores de la civilización. Con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la organización de los núcleos poblacionales, se comenzó a trazar políticas encaminadas a combatir los problemas higiénicos sanitarios constantes. En la Europa del siglo XVIII, se desarrollaron estudios desde el área de la medicina encaminada a la necesidad de ofrecer un enfoque social a la misma, así como lograr una mejor estructuración y funcionamiento de las instituciones de salud existentes (Aguilá, 2007).

La Policía Sanitaria, institución establecida en el siglo XVIII y que se mantuvo activa durante el XIX, tuvo su mayor impacto en la zona oeste europea. Su misión consistió en la vigilancia y el control sanitario, expuestas en el trabajo del alemán Johan Peter Frank (Un sistema completo de policía médica 1779-1821) (Medina, 2011) quien propuso un grupo de acciones dirigidas hacia la protección de la mujer embarazada, el control epidémico y la organización de hospitales y asilos (Mantovani, 2018).

La península ibérica y sus colonias en el período de 1832 a 1833 sufrieron una grave epidemia de cólera que, solamente en España afectó a 449 264 personas, de las cuales fallecieron 102 511. Este evento determinó la creación de otra importante institución, la Junta General de Beneficencia, con la finalidad de vincular los poderes gubernamentales y religiosos para hacer frente a la epidemia, controlar las dádivas, limosnas, presupuestos e instalaciones de caridad como los hospitales y los asilos (Martín, 2004).

La Junta Suprema de Sanidad creada en España en 1720 ante el embate de la epidemia de peste que azotaba la ciudad de Marsella en Francia, mantuvo su trabajo hasta 1847 y fue la principal organización dedicada a la administración de la política sanitaria del país y que estableció las regulaciones a observar durante el azote de epidemias como la peste y la fiebre amarilla. A esta institución se subordinaban también, el control y la vigilancia de los puertos, las farmacias, la situación higiénica de las cárceles y asilos y la investigación científica. De ella emanaban las orientaciones a los facultativos para el estudio de enfermedades contagiosas y de las mejores acciones para enfrentarlas (Aguilá, 2007)

En el caso de América Latina, las Juntas de Sanidad fueron instauradas en los primeros años del siglo XIX y funcionaron a imagen y semejanza de las existentes en la metrópoli.

En la Cuba colonial, la primera institución de salud pública fundada fue el Real Tribunal del Protomedicato de La Habana en el año 1634, que anteriormente solo había sido instaurado por la metrópoli en los virreinos de México y Perú. Posteriormente, el 13 de julio de 1804, se funda la Junta Central de Vacunación, impulsada por la Sociedad Económica de Amigos del País, que tenía como principal objetivo inmunizar a los habitantes de la Isla contra la epidemia de la viruela. Uno de sus miembros más ilustres fue el Dr. Tomás Romay quien realizó un importante papel en la lucha contra la viruela y la introducción de su vacuna en cooperación con la misión española que la trajo a Cuba en 1804. Esta importante figura de la historia de la salud pública cubana estuvo al frente de esta institución por más de 30 años (Espinosa, 2004).

Las Juntas de Sanidad se fundaron en Cuba en el año 1807 para apoyar al Real Tribunal del Protomedicato en sus funciones. Se instauraron como una Junta Central ubicada en la Habana, varias Juntas Subalternas, en las capitales de provincia, y las Juntas Locales para el resto de los municipios del país. Sus funciones fueron las mismas que las de sus pares en la metrópoli; se encargaron del enfrentamiento a las enfermedades que atacaban a la población, específicamente las de carácter epidémico, la inspección de los barcos que arribaban a los puertos cubanos, y la vigilancia sanitaria en los puestos de venta de alimentos, entre otras tareas epidemiológicas. A todo esto, se le debe añadir la asimilación de las acciones de vacunación tras la desaparición de la Junta que velaba por esta tarea en 1848 (Espinosa, 2004).

La existencia de esta organización sanitaria en los primeros años del siglo XIX estuvo influida por las constantes transformaciones en el ámbito político que se desarrollaban en España, lo que provocó inestabilidad en su funcionamiento.

La ciudad de Holguín se encuentra ubicada en la región nororiental de Cuba, a unos 774 km de la capital del país. El 18 de enero de 1752, el Gobernador de Santiago de Cuba Alonso de Arcos y Moreno, para dar cumplimiento a una Real Cédula emitida por el monarca español Fernando VII, adjudicó el título de Ciudad al pueblo holguinero y, entregó una gran porción de terreno, antes perteneciente al territorio bayamés. De esta forma, nacía la municipalidad en Holguín, que ganó 5084 hectáreas útiles para desarrollar la agricultura y un coto de 2.414 kilómetros de extensión, que sería utilizada para el posterior crecimiento de la ciudad (García, 2002).

Los años 20 del siglo XIX constituyeron un período de bonanza económica relacionado con la administración del Teniente Gobernador Francisco de Zayas, a quien se debe la creación del puerto en la zona de Gibara y la Batería que lo defendería de los ataques de corsarios y piratas, llamada "Fernando VII".

En materia sanitaria, el principal logro en esta etapa fue la reinstauración de la Junta Local de Sanidad. Fundada en 1814 tuvo un breve período de existencia para luego ser restablecida el 24 de mayo de 1820. Presidida por el doctor Juan Buch, su principal objetivo consistía en el control higiénico-sanitario de la ciudad.

La Junta de Sanidad holguinera se ocupó de las mismas funciones que sus pares en todo el país y la vigilancia sanitaria fue una de las más importantes. Un ejemplo de ello se aprecia en el documento con fecha 17 de mayo de 1815, concerniente a una reunión celebrada por los miembros del cabildo, según el cual los facultativos de la ciudad debían mantener un estricto control sobre las enfermedades que más afectaban a la jurisdicción, en especial la lepra. Esta disposición se sumaba a la obligatoriedad que ya tenían los médicos de informar sobre los padecimientos de la población a su cargo según una orden emitida por El Real Tribunal del Protomedicato que a su vez enviaba mensualmente los informes a la metrópoli (López, 2002)

Otra función de la Junta de Sanidad en la ciudad era el control de los puntos de venta de alimentos, en especial de aquellos que expedían carnes, ante la aparición de varios casos de disenterías entre los pobladores por el consumo de carne de toro descompuesta; el primer acuerdo consistió en hacer "(...) entender a la Comisaría y Diputador de Abasto para que velen de que no se introduzcan las carnes insalubres de las calidades que se indican" (AHP. TGA, Legajo 64 II, Expediente 1946)

La viruela y el cólera fueron las dos enfermedades epidémicas que afectaron duramente a la población holguinera en el siglo XIX retrasando, además, su desarrollo económico y social. En la ciudad de Holguín también se implementó la vacunación contra la viruela, la figura más destacada en el territorio fue el doctor Juan Buch. El 6 de abril de 1825 quedó fundada la Junta de Vacunación, que presidió el Teniente Gobernador Francisco de Zayas. El cargo de vocal recayó

en el vicario Manuel Catoerni y fue elegido como secretario el Regidor José Rosalía de Ávila, a quienes se unieron a varios facultativos, entre los que se destacan el Síndico Procurador General José Ramón Cardet, Juan Buch y José Francisco Proenza (AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente 1946).

Las acciones realizadas por la Junta de Sanidad durante la década de los años 20 de ese siglo, son escasas y se limitan a pequeñas inspecciones en los establecimientos públicos y al cuidado sanitario de la ciudad, que solo aparecen registradas en las actas del cabildo, ya que la documentación concerniente a las sesiones de la Junta comienza a partir del año 1832. Una de las causas de esta relativa inactividad en este periodo puede ser la que plantea Francisco Javier Martínez:

“Desconocemos las vicisitudes de la Junta Superior de Sanidad en el periodo entre la Guerra de la Independencia y la restauración del absolutismo en 1824, durante el cual hubo cambios frecuentes y a menudo contradictorios en la salud pública peninsular. Puede que la Junta Superior de Sanidad desapareciera temporalmente porque, con ocasión de una epidemia de dengue en las Antillas, México, Colombia, Perú y Estados Unidos que afectó a Cuba en 1828, el Capitán General Francisco Vives decidió establecer una “nueva junta” que funcionó como organismo superior de la sanidad en la isla hasta 1832” (Martínez, 2012)

La conjetura de Martínez puede explicar por qué en los documentos consultados, el primero que se refiere a una reunión celebrada por los miembros de la Junta de Sanidad data del 22 de septiembre de 1832 y está relacionado con la gran epidemia del cólera que azotó varios países, incluida el oriente cubano. Este brote epidémico que se extendió hasta 1833 obligó a la metrópoli española a revisar sus políticas sanitarias y a reorganizar el funcionamiento de sus principales instituciones. Una de sus acciones fue la creación de la Junta General de Beneficencia, que establecía el papel protagónico del estado en estas funciones, anteriormente a cargo de la Iglesia Católica.

En el referido documento de 1832 se alude a una notificación enviada por los primeros Jefes de Real Hacienda (institución encargada de la contabilidad de la colonia, los gastos generales y particulares, así como la recaudación de impuestos en los puertos (González, 2017) de las ciudades de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe en la que manifestaban su preocupación por el control estricto de los puertos. Teniendo en cuenta que a solo 32 km de la ciudad holguinera se encontraba el puerto de Gibara, y que esta pequeña villa al no poseer ayuntamiento todos sus asuntos eran atendidos por el cabildo de Holguín, era de obligatoria necesidad la vigilancia estricta del mismo (Doimeadios, 2002)

En Holguín la aparición de la Junta de Beneficencia fue tardía. Durante el brote epidémico de 1833 no se encontraron documentos que la relacionaran con las acciones para su enfrentamiento que fueron asumidas por la Junta de Sanidad. El primer documento que hace mención a su labor data del 1861 (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5281). A diferencia de la Junta de Vacunación, la de Beneficencia no mantuvo una estrecha relación con la de Sanidad en esta etapa. Cuando se hace más sistemática y organizada su labor, a partir de la década del 60, esta solo se centró en la atención al Hospital Civil de la ciudad y a la colección de los donativos entregados (Campos, 2013).

Para los miembros de la Junta de Sanidad constituía una prioridad la atención a las enfermedades que afectaban a la población, específicamente las de carácter epidémico, de ahí que los principales temas tratados en las reuniones estuvieran relacionados con este fin. Como ya se ha mencionado, el cólera y la viruela fueron las más frecuentes en los primeros cincuenta años del siglo XIX. Las disposiciones de la policía sanitaria terrestre y urbana, aprobadas el 12 de diciembre de 1848 por la Junta Superior de Sanidad, tenían como objetivo evitar la propagación del cólera en el país. Estas disposiciones fueron refrendadas en la Real Orden del 26 de diciembre del mismo año que aprobaba el Reglamento para el régimen económico y administrativo del ramo de Sanidad en Cuba. De este modo, la Junta Superior de Sanidad quedó a cargo de la vigilancia, tanto por mar como por tierra, de la introducción de epidemias, así como de la supervisión de la estrategia de inspección correcta de la policía (Martínez, 2012)

Un ejemplo de las acciones realizadas durante el período de epidemias se puede apreciar en el documento del 15 de marzo de 1850, ante el brote de rabia ocurrido en la población holguinera. Entre sus principales causas se encontraba el gran número de perros que vagaban por las calles.

Entre las medidas adoptadas para contrarrestar este problema se encontraban: emitir una orden para la eliminación de todos los perros sin dueño que deambulaban por la ciudad, los capitanes de cada localidad garantizarían que solamente circularían los perros necesarios para recoger o arriar el ganado de las fincas, pero que en cuanto estos presentaran algún síntoma de rabia debían ser sacrificados también (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5279).

La creación de la Policía Sanitaria Urbana en Holguín en el año 1851, contribuyó a apoyar el trabajo de la Junta de Sanidad, al llevar a la práctica muchas de las medidas que, tomadas solamente en las reuniones, no se ejecutaban con la prioridad que requerían. Permitió, además, brindar una mayor organización a la labor de este organismo en la ciudad de Holguín al contar con un cuerpo administrativo y otro ejecutivo. Aunque continuaba dependiendo del cabildo, el nuevo cuerpo vigilante permitía a la institución sanitaria una mayor libertad en las acciones (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5279).

Algunas de las primeras tareas encomendadas a la Policía Sanitaria Urbana en la ciudad de Holguín están relacionadas con la aparición de un nuevo brote epidémico de cólera y aparecen expuestas en el acta de la sesión celebrada por la Junta de Sanidad el 19 de enero de 1851. Los comisarios de policía debían estar atentos al cumplimiento de las siguientes orientaciones: no sepultar los cadáveres hasta pasadas 16 horas, con previa certificación del facultativo que asistió al enfermo; quemar la ropa y demás pertenencias de las personas fallecidas víctimas de la epidemia en presencia de la población; hacer 14 catres para el Hospital de Caridad y dos camillas, una para conducir a los enfermos a la institución de salud y otra para los cadáveres (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5279).

La persistencia de los brotes epidémicos puso a prueba el nivel de organización y ejecución de las tareas orientadas por la Junta. El cólera, con su variante conocida como morbus asiático, afectó duramente a la población mundial durante el siglo XIX (Ramírez, 2017). En la ciudad de Holguín se registraron un total de 4 etapas, en las que, según las actas del cabildo y las de la Junta de Sanidad, la enfermedad se presentó con mayor fuerza. La primera en el período de 1832-1833, la segunda de 1851-1852 y las últimas en 1870 y 1883. Las acciones del ayuntamiento y la Junta durante la epidemia de 1851-1852 no fueron suficientes para detener uno de los brotes más peligrosos de esta enfermedad en ese siglo. En sesión celebrada el 13 de mayo se acuerda solicitar al cabildo el depósito de los 200 pesos destinados para la atención de los pobres y emplearlos en aquellas personas de bajos recursos que habían contraído el cólera (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5277)

Otras de las labores durante el año 1851 estuvieron relacionadas con el control de los vertederos de basura en solares vacíos y los efectos nocivos que generaba esta situación. El enfrentamiento a tales indisciplinas quedó a cargo de la Policía Sanitaria Urbana (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5279). Esta problemática no solo era propia de la ciudad holguinera pues en la capital del país, a medida que el núcleo urbano se desarrollaba y crecía, lo hacían también las indisciplinas sanitarias. En el trabajo de Enrique Beldarrain (2010), se hace mención a la contaminación del puerto de La Habana debido a la acumulación de desechos que provocaba la aparición de enfermedades que se iban extendiendo por toda la población.

La escasez de médicos que prestaran sus servicios a la población afectada constituyó otro de los principales problemas en el combate contra las epidemias, lo que se aprecia en la solicitud realizada por el capitán del partido de Guabasiabo ante la Junta de Sanidad, con fecha 14 de julio de 1853, sobre la necesidad de trasladar al doctor Manuel Castellanos hacia la zona para que socorriera a los enfermos de cólera que se habían detectado. Aun cuando no existían en este pueblo médicos que ofrecieran este servicio, la Junta presentó una negativa basada en que la ciudad había sido dividida en 5 zonas al frente de las cuales debía estar un médico y el resto de los facultativos se encontraban distribuidos de la siguiente forma: uno en el Hospital Militar, otro en el Hospital de Caridad y 2 en la Junta de Sanidad, lo que hacía un total de 9 médicos, muy pocos para atender la epidemia, planteándose además que si el doctor Castellanos quería ayudar a esa población rural debía dejar a otro facultativo a cargo de sus funciones (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5279)

Las inspecciones rutinarias a los puestos de venta de alimentos y licores continuaron a cargo de los miembros de la Junta de Sanidad. En 1857 se llevó a cabo un examen a estos establecimientos y como resultado se encontraron víveres descompuestos y licores adulterados

por lo que se emitió la orden de que la Policía Sanitaria Urbana los recogiera para ser quemados (Beldarraín, 2010)

En abril de 1862, la población holguinera sufrió un nuevo brote de viruela que, como en otras ocasiones, afectó considerablemente a los sectores más humildes de la sociedad. La salud pública enfrentó la epidemia aquejada por sus limitaciones económicas, evidenciadas en las pésimas condiciones que presentaba el Hospital de Caridad para atender a los enfermos que ingresaban en él. Según una comunicación enviada a la directiva de la Junta de Sanidad por el Mayordomo de esta instalación, el Hospital no se encontraba capacitado para atender a los contagiados "(...) por lo susceptible de propagarse la epidemia a los demás enfermos". Debido a estas circunstancias se decide "(...) alquilar una casa dotada con seis camas (...) para los pobres, indolentes y forasteros que no tengan familia", (AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5279) lo que muestra el ejercicio de la función de beneficencia de esta institución.

Conclusiones

Las juntas de sanidad fueron instituciones creadas por la metrópoli española en Cuba con el objetivo de organizar las acciones higiénico- sanitarias durante el siglo XIX. Estas instituciones tuvieron a su cargo la labor preventiva ante los frecuentes brotes epidémicos que azotaban la Isla y para ello realizaron inspecciones a los puertos, asilos, hospitales, puestos de venta de alimentos y farmacias, entre otras instalaciones. Para el desarrollo de su labor se valió de otras organizaciones como el Real Tribunal del Protomedicato, la Junta Central de Vacunación, la Junta General de Beneficencia y la Policía Sanitaria.

En la ciudad de Holguín durante este periodo, la Junta de Sanidad realizó acciones para prevenir enfermedades como el cólera y la viruela.

La Junta de Sanidad en Holguín enfrentó los problemas sanitarios ejecutando acciones que posibilitaran la reducción de los daños causados por los mismos, siendo más activa esta labor en la etapa de 1850 a 1865. Los gobiernos coloniales no lograron estabilizar, ni apoyar la actuación de tan importante institución creada para velar por la higiene y la salud de la población cubana.

Bibliografía

Aguilá Solana I. Consideraciones sobre la medicina en la España del siglo XVIII según algunos viajeros franceses [Internet]. Zaragoza: Universidad de Zaragoza; 2007 [cited 2019 Feb 9]. p. 31–47. Disponible en: <https://www.google.com/search?source=hp&ei=OfuXNqLGsresAW34rmQDA&q=Consideraciones+sobre+la+medicina+en+la+Espa%C3%B1a+del+siglo+XVIII+seg%C3%BAn+algunos+viajeros+franceses&btnK=Buscar+con+Google#>

Archivo Histórico Provincial de Holguín (AHP). Fondo Tenencia de Gobierno y Ayuntamiento (TGA). Legajo 64 I. Expediente 1943.

AHP. TGA. Legajo 64 (II), Expediente 1946.

AHP. TGA. Legajo 65. Expediente 1949.

AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5273.

AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5277

AHP. Fondo TGA, Legajo 139, Expediente 5279.

AHP. TGA. Legajo 139. Expediente 5281.

Astrain Gallart M. El Real Tribunal del Protomedicato y la profesión quirúrgica española en el siglo XVIII. Acta Hisp Med Sci Hist Illus [Internet]. 1996 [cited 2019 Feb 10]; 16:135–50. Disponible en:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=9&ved=2ahUKEwjqm eCr-8fgAhVPj1kKHRjQBjwQFjAlegQIBBAC&url=https%3A%2F%2Fddd.uab.cat%2Fpub%2Fdy namis%2F02119536v16%2F02119536v16p135.pdf&usg=AOvVaw18n68qq0GokyOZGA7s Tfie>